



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA OFICIAR							
FECHA	CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00181	00
DEMANDANTE	LUIS EMILIO TORO RAMIREZ						
DEMANDADA	COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **LUIS EMILIO TORO RAMIREZ**, actuando en nombre propio contra **COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.**, en atención a la solicitud allegada por la apoderada de la demandada, se ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- a fin de que allegue la reliquidación del cálculo actuarial a favor del LUIS EMILIO TORO RAMIREZ con C.C. 70.115.415, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 1987 al 30 de junio de 1991, y el cual se había ordenado por en la sentencia por la suma de \$7.048.135; en atención a que ya se había cancelado los aportes pero con un salario diferente y para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes salarios:

- Periodo del 24/05/1987 al 31/12/1987 un salario de \$32.914
- Periodo del 01/01/1988 al 31/12/1988 un salario de \$40.820
- Periodo del 01/01/1989 al 31/12/1989 un salario de \$52.299
- Periodo del 01/01/1990 al 31/12/1990 un salario de \$65.959
- Periodo del 01/01/1991 al 30/06/1991 un salario de \$87.303

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f592db58b79f9b51c8d52aae2517764913326bf737184a10b796e5b2043d29d

Documento generado en 04/06/2021 06:09:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>